

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en esta ciudad, carretera de Puente-Genil, sin número, de superficie 319 metros cuadrados, cuyo acceso se realiza a través de otra finca propia del comprador. Linda: Derecha, entrando, don Ramón Montes Bonilla; izquierda, otra del comprador; fondo, con la Cooperativa Vitivinícola, y frente, finca de don Rafael Pino Arrebola. Sobre la finca existe construido lo siguiente: Local comercial destinado a salón de bodas, en esta ciudad, carretera de Puente-Genil, sin número, con acceso a través de finca propia del comprador, de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fondo y frente, finca resto, e izquierda, otra del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 25.725, libro 496, folio 217, tomo 1.161.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—51.983.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Miguel Ángel Encinar del Pozo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 283/1996 que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, hoy a instancias del Procurador don José Rubén de Vicente Gay, en nombre de la entidad mercantil «Charlimar, Sociedad Limitada», por subrogación en la posición de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis García Flores y doña Clementa Flores Barrejón, vecinos de esta población, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1999, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas que se anuncian por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de esta ciudad, parte del polígono industrial denominado «Alces Segunda Fase», señalado con los números P-15 y P-16 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.184 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-17; sur, parcela P-14; este, parcela M-1, y oeste, calle del polígono.

Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Nave industrial totalmente diáfana, en Alcázar de San Juan, en el polígono «Alces», parcelas P-15 y P-16; ocupa de superficie 512 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, resto de finca no edificada, destinada a solar o descubierto; sur o derecha, entrando, parcela P-14; este o fondo, parcela M-1, y oeste, resto de finca no edificada destinada a solar o descubierto.

Inscripción: En cuanto al solar, al tomo 2.417, folio 144, finca 49.941, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 14.900.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Encinar del Pozo.—El Secretario.—52.018.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promagca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Local industrial número 18. En planta baja, con una superficie construida aproximada de 277,84 metros cuadrados, y zona privada de carga y descarga de 56 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle interior de la propia finca; al saliente, con local número 17; al mediodía, por su frente, con calle común, y al poniente, con local industrial número 19. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0,71169 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca registral 27.212, tomo 474, libro 388, folio 70.

Tipo de subasta: 28.689.696 pesetas.

Dado en Alcobendas a 29 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—52.180.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Jaime M. Hermo Barreiro, doña Francisca Quintero Pereira, doña Esperanza Morán Rosa, don Francisco Pineda García, doña María Luisa Correa Núñez, don Juan José Rendón Márquez, don Antonio Siles Villatoro y doña María Isabel Sibajas Peña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1998 y 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: